

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 4475

*ANUNCIO por el que se notifican los acuerdos para tratamiento residual de vehículos.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de los acuerdos por los que se autoriza el tratamiento residual de los vehículos cuyos datos se indican abajo, se realizan dichas notificaciones a los interesados mediante este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Primero.— El artículo 106.1.a) de la Ley 6/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración, y su titular no hubiera formulado alegaciones.

Segundo.— De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 106.1 de la citada Ley 6/2015, con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Tercero.— Examinado el expediente se comprueba que se han cumplido todos los requisitos previstos en el artículo 106.1 de la citada Ley 6/2015 de 30 de octubre, para ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento.

Acuerdo, autorizar el tratamiento residual del vehículo, por lo que se deberá trasladar a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir de notificación individual.

Conforme a lo establecido en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, contra estas resoluciones los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Directora de Tráfico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, a 3 de octubre de 2022.

El Responsable Territorial de Tráfico de Bizkaia (A.P.F.),  
JACINTO GARCÍA SANTIAGO.

## ANEXO

| DNI/NIF/NIE/Pasaporte | Interesado  | Referencia | Matrícula | Marca y modelo del vehículo o número de bastidor | Lugar de retirada o depósito             |
|-----------------------|-------------|------------|-----------|--------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 11921489Z             |             | 202101     | BI2300BT  | Citröen C 15                                     | Gruas Apalategui (Santa Maña 2, Iurreta) |
|                       | Mihai Erecu | 202201     | DK033YY   | Renault                                          | Instalaciones A8 Lemoa                   |
| 72401083G             |             | 202202     | 6868DHM   | Audi A4                                          | Instalaciones A8 Aparcabisa              |
| B71166854             |             | 202203     | 0429BGP   | Opel Corsa                                       | Instalaciones A8 Aparcabisa              |
| Y0686528S             |             | 202204     | 6600DWW   | Ford Focus                                       | Gruas Apalategui (Santa Maña 2, Iurreta) |
| 20175005A             |             | 202205     | 2708DPB   | Peugeot 306                                      | Peaje Peñascal                           |
| X3165337P             |             | 202207     | 3613CWT   | Opel Meriva                                      | BI-636 p.k. 15 (Güeñes)                  |